



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vicerrectoría de Docencia
Centro de Evaluación Académica

Informe técnico CEA-21-2022 de Adición y Corrección a la Resolución VD-11971-2021 de modificación parcial del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2

Responsable: Rosa María Mora Zúñiga

Revisora: María Teresa Gutiérrez Troyo

21 de junio de 2022



Informe técnico CEA-21-2022 de Adición y Corrección a la Resolución VD-11971-2021 de modificación parcial del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2

1. Antecedentes

El 07 de diciembre de 2021 se emitió la Resolución VD-11971-2021, mediante la cual se realizó una modificación parcial al plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2. Sin embargo, al momento de insertar los datos en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), personal del Centro de Evaluación Académica (CEA) detecta una omisión en uno de los cambios de la resolución, así como algunas inconsistencias en la malla curricular. Esta situación fue informada a la asesora curricular encargada para que proceda con la corrección.

2. Propuesta

- 2.1 En el punto 1.10. “*Creación de bloques optativos en el SAE e inclusión de cursos*”, debe leerse correctamente las características del bloque.

OPT- BLOQUE DE TRANSICIÓN DE FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA I

OPT- BLOQUE DE TRANSICIÓN DE FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA II

- 2.2 Creación de la categoría 1.13. “*Cambio en el subtotal de créditos*”

El V ciclo pasa de 16 a 17 créditos.

El VI ciclo pasa de 17 a 18 créditos.

El IX ciclo pasa de 18 a 16 créditos.

3. Análisis

- 3.1 En el punto 1.10. “*Creación de bloques optativos en el SAE e inclusión de cursos*”, debe leerse correctamente las características del bloque.

Estos bloques fueron creados como medida de transición y el estudiantado podrá matricular un máximo de 8 créditos en cada uno. Al momento de su creación, por una omisión involuntaria no se incluyó el total máximo de créditos que se pueden matricular. El estudiantado tiene posibilidad de matricular un máximo de ocho créditos,



es necesario que en el sistema quede indicado ese valor. La característica se visualiza de la siguiente manera:

SITUACIÓN APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN VD-11971-2021		SITUACIÓN CORRECTA	
SIGLA: NOMBRE: TOTAL DE CRÉDITOS:	OPT BLOQUE DE TRANSICIÓN DE FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA I -	SIGLA: NOMBRE: TOTAL DE CRÉDITOS:	OPT BLOQUE DE TRANSICIÓN DE FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA I 8

SITUACIÓN APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN VD-11971-2021		SITUACIÓN CORRECTA	
SIGLA: NOMBRE: TOTAL DE CRÉDITOS:	OPT BLOQUE DE TRANSICIÓN DE FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA II -	SIGLA: NOMBRE: TOTAL DE CRÉDITOS:	OPT BLOQUE DE TRANSICIÓN DE FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA II 8

3.2. Creación de la categoría 1.13. *“Cambio en el subtotal de créditos”*

Por un error involuntario no se incluyó en la resolución una categoría donde se reportase el cambio en el subtotal de créditos de algunos ciclos de la malla curricular; esos cambios obedecen al movimiento de cursos que se realizó. Dado que en la malla que acompaña la resolución, se mantuvieron los totales de los ciclos sin modificar, con esta categoría se reporta la sumatoria correcta y se procede a reflejar el dato real. Los ciclos que tuvieron cambios son los siguientes:

- El V ciclo pasa de 16 a 17 créditos
- El VI ciclo pasa de 17 a 18 créditos
- El IX ciclo pasa de 18 a 16 créditos

A fin de que lo aprobado en la Resolución VD-11971-2021 mantenga coherencia en la malla curricular, se recomienda la aprobación de este cambio.

4. Conclusiones

La adición y corrección a la Resolución VD-11971-2021, permite que haya coherencia en la documentación relativa a la última modificación parcial al plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, código 420621, plan 2.



5. Recomendaciones

5.1. A la Vicerrectoría de Docencia

Aprobar la adición y corrección a la Resolución VD-11971-2021, que se analiza en este informe.

5.2. A la Unidad Académica

Dar seguimiento a los cambios realizados en la modificación parcial aprobada mediante la Resolución VD-11971-2021, a fin de corroborar que cumplan con los objetivos planteados y realizar los ajustes que correspondan.

Visto Bueno:

<MARCA FIRMA DIGITAL>

Dra. Adriana Sancho Simoneau

Jefatura ADCEA

Centro de Evaluación Académica